

Normas sobre recaudación de fondos Del Consejo Internacional de Museos

INTRODUCCIÓN

Las normas siguientes exponen los principios del *Código de deontología del ICOM para museos* relativos a la obtención de recursos financieros para un museo a través de la recaudación de fondos. En este documento, por ayuda financiera se entiende el dinero recaudado por un museo de fuentes externas, incluidos particulares, organizaciones filantrópicas, fundaciones, empresas y organismos gubernamentales. En todos los casos, los museos deben cumplir todas las leyes aplicables relativas a la recaudación de fondos para sus actividades y deben referirse al *Código de deontología del ICOM para museos* como pilar de todas las políticas de recaudación de fondos.

PRINCIPIOS ÉTICOS (extraídos del *Código de deontología del ICOM para museos*)

Los museos son responsables del patrimonio natural y cultural material e inmaterial. Los órganos de dirección y los encargados de la dirección estratégica y supervisión de los museos tienen la responsabilidad fundamental de proteger y promover este patrimonio, así como los recursos humanos, físicos y financieros que se disponen para ello.

Financiación

El órgano de dirección (del museo) debe velar por la existencia de fondos suficientes para llevar a cabo y desarrollar las actividades del museo. Todos los fondos deben ser contabilizados de forma profesional.¹

Política de generación de ingresos

El órgano de dirección debe contar con una estricta política sobre las fuentes de los ingresos que puede generar mediante sus actividades o aceptar de fuentes externas. Independientemente de la fuente de financiación, los museos

¹ Código de deontología del ICOM para museos, 1.9

deben mantener el control del contenido y la integridad de sus programas, exposiciones y actividades. Las actividades que generan ingresos no deben afectar a las normas de la institución ni de su público.²

Las colecciones de los museos reflejan el patrimonio cultural y natural de la sociedad de la que proceden. Por tanto, tienen un carácter que va más allá de la propiedad ordinaria, que puede incluir importantes afinidades con la identidad nacional, regional, local, étnica, religiosa o política. Por consiguiente, es importante que la política de los museos tenga en cuenta esta situación a la hora de obtener fondos para actividades en las que participen comunidades contemporáneas.³

POLÍTICA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

Cada museo debe contar con una política de recaudación de fondos que determinen la solicitud, la aceptación y la administración de las donaciones monetarias por parte del museo y que ofrezca información a los posibles donantes sobre cómo rinde cuentas el museo a sus patrocinadores. Dicha política debe abordar los principios legales y éticos, así como las responsabilidades profesionales que implica la aceptación de esas donaciones. Debe satisfacer los objetivos del museo para desarrollar y gestionar la ayuda financiera, y definir las fuentes de los ingresos que puede generar mediante sus actividades o aceptar de fuentes externas. Por ejemplo: ¿aceptará el museo donaciones para la adquisición de obras de arte? ¿Puestos de trabajo? ¿Reformas? ¿Gastos de funcionamiento?

La política de recaudación de fondos debe ser elaborada y aprobada por el órgano de dirección del museo y debe publicarse en formato impreso y digital en Internet. El órgano de dirección deberá revisar, evaluar y actualizar periódicamente la política. Los debates sobre la política deberán ser transparentes y todos los miembros del personal deben conocer los principios y procedimientos que contiene. La política deberá describir los procedimientos que seguirá el museo para evaluar, aceptar y documentar las donaciones e identificar a las personas (tanto miembros del órgano de dirección como del personal) que deberán participar en la toma de decisiones sobre la aceptación de ayuda financiera.

² Código de deontología del ICOM para museos, 1.10

³ Código de deontología del ICOM para museos, 6.6

CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN DE LA AYUDA FINANCIERA

Los museos deben desarrollar y gestionar la ayuda financiera, ya sea de particulares o de otras entidades, como empresas, de manera coherente con su misión y sus valores. Deben ser transparentes con sus donantes potenciales, ofreciendo información precisa sobre su misión, sus finanzas y sus programas. Deben asegurarse de que una donación no supondrá un conflicto de intereses real o aparente para el museo, así como para cualquiera de sus empleados, voluntarios o miembros del órgano de dirección.

Los museos deben establecer un proceso a través del cual puedan decidir si aceptan o no la ayuda financiera que se les ofrece. Deben plantearse la posibilidad de excluir alguna empresa o clase de empresa específica debido a los productos y servicios de la misma, teniendo en cuenta las características, valores y actitudes asociadas a esos productos y servicios. Dicha decisión debe tomarse teniendo en cuenta no solo la misión del museo, sino también sus respectivas comunidades. Por ejemplo, un museo puede evaluar si acepta o no fondos de empresas tabacaleras, fabricantes de armas, extractores de combustibles fósiles o cualquier otra clase de negocio potencialmente controvertido.

La ayuda financiera a menudo va acompañada de expectativas por parte del donante con respecto a la participación en las actividades del museo. Para mantener la confianza del público, los museos deben mantener el control del contenido y la integridad de todos sus programas, exposiciones y actividades, sin interferencias indebidas de los donantes.

La ayuda financiera que recibe un museo debe documentarse en acuerdos escritos con el donante que expliquen las condiciones de la ayuda financiera y las expectativas de todas las partes implicadas. El acuerdo debe precisar que el museo mantendrá el control final de sus exposiciones y programas relacionados con la ayuda financiera. Los museos deben administrar de manera responsable los fondos que reciben y facilitar informes puntuales sobre el uso de los fondos a sus donantes, así como al público, a menos que el donante solicite confidencialidad y la ley lo permita.

CONSIDERACIONES DESPUÉS DE ACEPTAR LOS FONDOS

Si después de que un museo acepte la ayuda financiera de un particular o de otras entidades, como las empresas, se da una situación por la que se cuestiona la reputación del donante o una acción por parte de este, el museo debe analizar si las circunstancias tendrán un impacto negativo sobre el museo y su credibilidad. Si un museo concluye que dicha situación pone en peligro su reputación, podrá decidir emitir un comunicado público explicando su posición o, en casos extremos, un museo podrá devolver la ayuda financiera. Es fundamental mantener una comunicación clara y

abierta sobre la situación con el personal, los voluntarios, los directivos, los órganos de dirección y la sociedad del museo, sea cual sea la resolución.

La recaudación de fondos forma parte cada vez más de las actividades de muchos museos. Al mismo tiempo, el entorno para la recaudación de fondos es cada vez más difícil y competitivo. Estas normas pretenden servir de orientación a los museos para que puedan mantener su nivel profesional y la confianza del público al que prestan servicio.

Normas elaboradas por ETHCOM y aprobadas por la Junta Directiva en diciembre de 2020. Si tiene preguntas y casos de estudio relacionados con el tema de este documento, escriba a: ethics@icom.museum.